

Diputada Susana Bermúdez Cano

Presidenta de la Mesa Directiva de la
LXVI Legislatura del Estado de Guanajuato
P R E S E N T E

Diputado **David Martínez Mendizábal** del **Grupo Parlamentario de morena** en la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 57 de la **Constitución Política para el Estado de Guanajuato**, así como el artículo 176 y 218 fracción III de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato**, me permito poner a la consideración de la Asamblea la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo, en atención a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Personas mexicanas fallecidas en hechos relacionados con ICE

Dieciocho personas mexicanas han perdido la vida en hechos relacionados con el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos, conocido como ICE, desde el inicio del segundo mandato del presidente Donald Trump. Catorce murieron bajo custodia en centros de detención o en instalaciones médicas a las que fueron trasladadas. Cuatro murieron durante operativos migratorios. El Gobierno de México confirmó los primeros diecisiete casos y, tras la muerte ocurrida en Florida, incorporó el nuevo caso a las acciones diplomáticas y legales ya emprendidas.¹

Las víctimas son:

***Abelardo Avellaneda Delgado, Jesús Molina Veya, Jaime Alanís
García, Lorenzo Antonio Batrez Vargas, Óscar Rascón Duarte,
Silverio Villegas González, Ismael Ayala Uribe, Miguel Ángel
García Hernández, Leo Cruz Silva, Gabriel García Avilés, Heber***

¹Presidencia de la República. (2026, 9 de julio). Vamos a hacer todo lo que esté en nuestras manos: Presidenta; SRE inicia acciones por muerte de mexicanos en custodia y operativos de ICE. Gobierno de México.

Sánchez Domínguez, Alberto Gutiérrez Reyes, Royer Pérez Jiménez, José Guadalupe Ramos Solano, Alejandro Cabrera Clemente, Félix Alcorta Rodríguez, Lorenzo Salgado Araujo y Juan Coronilla Duran.

Algunos llevaban décadas trabajando en Estados Unidos. Otros eran jóvenes. Habían formado familias, sostenían hogares y eran parte de las comunidades donde vivían. Incluso se encuentra el paisano Juan Coronilla, que había ingresado legalmente. Sus nombres deben permanecer pues detrás de cada nombre existe una vida y una familia que todavía espera respuestas.

Entre esas dieciocho historias, tres permiten dimensionar las condiciones en que ocurrieron los fallecimientos. Una sucedió bajo custodia y dos durante operativos migratorios. Sus casos muestran el dolor que queda detrás de cada nombre y se relatan a continuación:

Lorenzo Antonio Batrez Vargas tenía 32 años. Murió bajo custodia de ICE en agosto de 2025, después de ser diagnosticado con COVID-19 y permanecer doce días en aislamiento. Su familia solicitó los registros sobre su detención, tratamiento y muerte en octubre de ese año. Después tuvo que acudir ante un tribunal. En mayo de 2026 aún esperaba la información. En el comunicado publicado por Human Rights Watch y Physicians for Human Rights el 25 de junio de 2026, la madre de Lorenzo Antonio Batrez Vargas expresó: *“Solo una madre que haya perdido a un hijo sabe lo que estoy sintiendo. Quiero a mi hijo, y no puedo hacer nada”*.²

² Human Rights Watch, & Physicians for Human Rights. (2026, 25 de junio). *Aumentan las muertes bajo custodia de ICE durante la administración Trump: Atención médica inadecuada, supervisión deficiente y falta de transparencia pública*. <https://www.hrw.org/es/news/2026/06/25/aumentan-las-muertes-bajo-custodia-de-ice-durante-la-administracion-trump>

Lorenzo Salgado Araujo tenía 52 años, trabajaba en la construcción, era padre de tres hijos y llevaba cerca de 35 años viviendo en Estados Unidos. Murió el 7 de julio de 2026 tras recibir disparos de un agente de ICE durante un operativo en Houston, Texas. La autoridad estadounidense afirmó que el agente actuó en defensa propia. La familia rechazó esa versión y sostuvo que Lorenzo se dirigía a trabajar, desconocía que las personas que lo seguían eran agentes federales y carecía de antecedentes penales. Al conocer el caso, la presidenta **Claudia Sheinbaum Pardo** señaló que “*fue prácticamente ultimado*” y exigió que se investigaran las posibles violaciones a sus derechos humanos.

Juan Coronilla Duran tenía 28 años. El 15 de julio de 2026, se reportó que murió atropellado por un camión de carga al cruzar la carretera estatal 16, en St. Augustine, Florida, después de que él y otras tres personas huyeran a pie durante un encuentro con agentes de ICE y de Investigaciones de Seguridad Nacional. Sara Atkinson, una enfermera veterinaria que presenció el hecho, se colocó debajo del camión e intentó reanimarlo hasta la llegada de los servicios de emergencia.³

Abusos y muertes dentro del sistema de detención

Estos fallecimientos ocurren dentro de un sistema de detención que ha crecido con rapidez y en el que existen denuncias por falta de atención médica, uso indebido de la fuerza y ocultamiento de información. Human Rights Watch y Physicians for Human Rights documentaron que 52 personas murieron bajo custodia de ICE durante los primeros 500 días del

³ Butler, J. (2026, 15 de julio). No murió solo. Una mujer intentó salvar al hombre atropellado por un tráiler durante un encuentro con agentes de ICE. *Action News Jax*. <https://www.actionnewsjax.com/news/local/exclusive-woman-who-tried-save-semi-truck-crash-victim-speaks-out-vigil-held-his-honor/4Q6BHCUA3BCFTMMMLLMVPEBYHI/>

segundo mandato de Donald Trump. El número de personas detenidas aumentó 77 por ciento durante el primer año, mientras que la tasa de muertes creció 140 por ciento.⁴

El informe, elaborado mediante análisis estadísticos, revisiones médicas y entrevistas con familiares, encontró retrasos en la atención de urgencias, síntomas ignorados y dificultades para obtener expedientes. Brian Root, de Human Rights Watch, advirtió que “las personas están muriendo bajo custodia de ICE a la tasa más alta registrada en muchos años”. El dato muestra que estos fallecimientos forman parte de un problema más amplio dentro del sistema de detención.

Human Rights Watch también encontró que ICE restringe la información que entrega a las familias, al Congreso estadounidense y al público. La organización señaló que una supervisión efectiva resulta casi imposible. La agencia suele retrasar los informes sobre las muertes, deja sin respuesta preguntas sobre la atención recibida y limita el acceso a registros médicos. Esta práctica impide conocer si las personas fueron atendidas a tiempo y si las condiciones de reclusión contribuyeron a su fallecimiento.

Por otro lado, en su informe *Suenan las alarmas. El aumento de las prácticas autoritarias y la erosión de los derechos humanos en Estados Unidos*, Amnistía Internacional identifica un patrón de reducción de controles y deshumanización de grupos señalados desde el poder. La población migrante ocupa un lugar central dentro de ese proceso. El documento advierte que los ataques a los tribunales, a la abogacía y a los órganos de supervisión dificultan la rendición de cuentas. Cuando las

⁴ Human Rights Watch, & Physicians for Human Rights. (2026, 25 de junio). *Aumentan las muertes bajo custodia de ICE durante la administración Trump: Atención médica inadecuada, supervisión deficiente y falta de transparencia pública.*
<https://www.hrw.org/es/news/2026/06/25/aumentan-las-muertes-bajo-custodia-de-ice-durante-la-administracion-trump>

instituciones encargadas de revisar la actuación del gobierno pierden fuerza, las personas detenidas quedan más expuestas y sus familias enfrentan mayores obstáculos para conocer la verdad.⁵

En su campaña contra la detención y deportación masivas, Amnistía Internacional Estados Unidos sostiene que los centros migratorios están marcados por “abusos sistémicos, negligencia médica” y contratos que convierten el encarcelamiento en una fuente de ganancias.⁶ La organización también ha denunciado redadas, discriminación racial, ataques contra solicitantes de asilo y persecución de personas defensoras de migrantes.

El 14 de julio de 2026, Milenio informó que inspecciones sorpresivas del propio Departamento de Seguridad Nacional encontraron doce casos de uso indebido de la fuerza en solo cuatro de los 187 centros utilizados por ICE. Los reportes describen **patadas, gas, llaves de estrangulamiento, sujeciones mecánicas y eliminación de grabaciones vinculadas con el empleo de la fuerza.** También registraron fallas médicas y negligencia sanitaria. Los hallazgos, obtenidos en una pequeña parte de las instalaciones utilizadas por ICE, muestran que los abusos no se reducen a un solo centro de detención.

Derechos humanos y protección consular

El derecho internacional fija obligaciones cuando una autoridad mantiene a una persona bajo custodia. El artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos protege el derecho a la vida. Su artículo 10 dispone que “toda persona privada de libertad será tratada humanamente

⁵ Amnistía Internacional. (2026, 20 de enero). *Suenan las alarmas: El aumento de las prácticas autoritarias y la erosión de los derechos humanos en Estados Unidos*. <https://www.amnestyusa.org/wp-content/uploads/2026/01/Ringing-the-Alarm-Bells-Rising-Authoritarian-Practices-and-Erosion-of-Human-Rights-in-the-United-States.pdf>

⁶ Amnesty International USA. (2026). *Stop the mass deportation and detention machine*. <https://www.amnestyusa.org/campaigns/stop-the-mass-deportation-and-detention-machine/>

y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano”.⁷ La nacionalidad, el origen y la situación migratoria no reducen estos derechos.

La asistencia consular también forma parte de las obligaciones aplicables. El artículo 36 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares reconoce el derecho de una persona extranjera detenida a comunicarse con su consulado y permite que el personal consular la visite, dialogue con ella y apoye su defensa.⁸ El acceso consular puede marcar la diferencia cuando existen barreras de idioma, aislamiento, enfermedad o temor a denunciar abusos.

La política exterior mexicana incorpora entre sus principios el respeto, la protección y la promoción de los derechos humanos, conforme al artículo 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.⁹ La defensa de connacionales bajo custodia extranjera se inscribe en ese mandato. Comprende la asistencia a las familias, la exigencia de información y el uso de las vías legales disponibles.

La respuesta del Gobierno de México

La presidenta Claudia Sheinbaum Pardo colocó estos casos en la agenda bilateral desde que comenzaron a conocerse las primeras muertes. Su gobierno solicitó investigaciones, brindó acompañamiento consular y llevó expedientes ante instancias internacionales. El Gobierno mexicano reforzó

⁷ Naciones Unidas. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, artículos 6 y 10. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

⁸ Naciones Unidas. (1963). *Convención de Viena sobre Relaciones Consulares*, artículo 36. https://legal.un.org/ilc/texts/instruments/english/conventions/9_2_1963.pdf

⁹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 89, fracción X. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

su respuesta ante la falta de resultados y la sucesión de nuevos fallecimientos.

En la conferencia matutina del 9 de julio de 2026, la presidenta manifestó: “Vamos a hacer todo lo que esté en nuestras manos”. También dejó fijada la postura de su gobierno al señalar: “Lo que no podemos es ser omisos frente a los mexicanos que han fallecido en operativos de ICE”.¹⁰ Ese pronunciamiento convirtió la exigencia de justicia en una responsabilidad del Estado mexicano.

Hasta ese momento, el Gobierno de México había enviado once notas diplomáticas de protesta para exigir el esclarecimiento de los hechos. Las respuestas recibidas indicaban que las investigaciones seguían abiertas, sin ofrecer resultados suficientes a las familias. La presidenta instruyó que el reclamo avanzara hacia procedimientos penales y civiles.

La Secretaría de Relaciones Exteriores, en coordinación con la Fiscalía General de la República, preparó una denuncia ante el Departamento de Justicia de Estados Unidos. Además, inició denuncias ante fiscalías de Texas, Georgia, California, Misuri y Arizona, así como ante autoridades de Chicago, por medio de la Embajada de México y de la red consular. Estas acciones buscan identificar a quienes resulten responsables por las muertes y llevar cada expediente ante autoridades con facultades de investigación.

El Gobierno de México también solicitó la intervención del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Algunos expedientes ya

¹⁰ Presidencia de la República. (2026, 9 de julio). *Vamos a hacer todo lo que esté en nuestras manos: Presidenta; SRE inicia acciones por muerte de mexicanos en custodia y operativos de ICE*. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/vamos-a-hacer-todo-lo-que-este-en-nuestras-manos-presidenta-sre-inicia-acciones-por-muerte-de-mexicanos-en-custodia-y-operativos-de-ice>

habían sido presentados ante esta última instancia. La ruta internacional permite pedir medidas de protección, documentar patrones de abuso y mantener los casos bajo observación de organismos externos a ICE.

La vía civil se dirige contra las empresas privadas que administran centros donde murieron personas mexicanas. La Secretaría de Relaciones Exteriores comenzó a enviar escritos de cese y desistimiento para exigir el fin de acciones u omisiones que pudieran causar nuevas muertes. El primer escrito fue remitido al centro de Adelanto, California, donde fallecieron cuatro connacionales. Entre las conductas señaladas se encuentra la negativa o demora de atención médica.

Estas medidas reconocen que la responsabilidad puede alcanzar a agentes públicos, personal médico y empresas contratistas. Cada actor debe explicar qué hizo, qué dejó de hacer y qué registros conserva. Las familias tienen derecho a conocer esa información.

La presidenta también instruyó brindar apoyo a quienes perdieron a un familiar y a las personas mexicanas que permanecen detenidas. En su mensaje del 9 de julio recordó que el Gobierno de México está obligado a otorgar atención consular y subrayó que muchas de las personas perseguidas por ICE tienen como única conducta atribuida haber trabajado de manera honesta en Estados Unidos. La protección anunciada comprende asesoría, contacto con familiares y seguimiento de las condiciones de detención.

En la conferencia matutina del 16 de julio de 2026, la presidenta condenó la muerte de Juan Coronilla Duran, informó que el Consulado de México estableció contacto inmediato con su familia y anunció que el caso se sumaría a las acciones diplomáticas y legales ya emprendidas. También reiteró que **“la migración no debe criminalizarse”** y sostuvo que

cualquier procedimiento migratorio debe realizarse con respeto a los derechos humanos.¹¹

El llamado de la presidenta a la unidad nacional

El 13 de julio, durante su conferencia en Palacio Nacional, la presidenta **Claudia Sheinbaum** llamó a las fuerzas políticas y a la sociedad a respaldar esta causa, en palabras de la presidenta: “Yo hago un llamado a todos los partidos políticos, a todos, a toda la sociedad [...] a que seamos solidarios”. La presidenta pidió al Congreso de la Unión y a la Comisión Permanente pronunciarse contra las violaciones de derechos humanos sufridas por personas mexicanas en Estados Unidos.

Con este llamado se pide respaldar las denuncias, exigir información y acompañar a las familias. También se busca enviar al gobierno estadounidense un mensaje común sobre el límite que representan la muerte bajo custodia, la falta de atención médica y el uso desproporcionado de la fuerza. La defensa de las personas mexicanas en el exterior fue planteada como una causa de Estado.

El Senado de la República respondió mediante un pronunciamiento suscrito por las fuerzas políticas representadas en esa Cámara. El documento señaló que “respalda firmemente las acciones jurídicas y diplomáticas emprendidas por el Estado mexicano” y pidió investigaciones “exhaustivas, imparciales y transparentes”. Además, anunció que solicitará informes sobre el avance de los casos y la atención consular brindada a las familias.

¹¹ Corona, S., & Gómez, E. (2026, 16 de julio). Sheinbaum condena muerte de mexicano durante operativo del ICE; reitera que la migración no debe criminalizarse. El Universal. <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/sheinbaum-condena-muerte-de-mexicano-durante-operativo-del-ice-reitera-que-la-migracion-no-debe-criminalizarse/>

El 14 de julio, la presidenta reconoció ese pronunciamiento y sostuvo su llamado a la unidad. Durante la conferencia matutina expresó que **“podemos tener muchas diferencias en muchos temas, pero en este es muy importante que nos mantengamos unidos”**. La defensa de las personas mexicanas y el rechazo a las violaciones de sus derechos fueron colocados por encima de la disputa partidista. La muerte de Juan Coronilla Duran confirmó la vigencia de ese llamado y la necesidad de mantener una postura común ante los hechos que afectan a connacionales en Estados Unidos.

Propuesta

El presente Punto de Acuerdo propone respaldar el llamado de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo a la unidad nacional y las acciones diplomáticas, consulares, jurídicas e institucionales emprendidas por su gobierno. El respaldo se vincula con la defensa de las personas mexicanas en Estados Unidos, el esclarecimiento de las dieciocho muertes y el acompañamiento a sus familias.

Por todo lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de la asamblea la siguiente propuesta de:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato expresa su respaldo al llamado de la ciudadana presidenta de la República Mexicana, Claudia Sheinbaum Pardo, a la unidad nacional en defensa de las mexicanas y los mexicanos que viven en los Estados Unidos de América, así como a las acciones diplomáticas, consulares, jurídicas e institucionales emprendidas por el Gobierno de México para exigir la investigación y el esclarecimiento de los hechos ocurridos en operativos y centros de detención del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas, así como la determinación y, en su caso, la sanción de las personas

responsables; demandar ante las autoridades competentes de los Estados Unidos de América el respeto irrestricto de los derechos humanos de las personas mexicanas; evitar que estos hechos queden impunes, y brindar acompañamiento integral a las familias de las víctimas.

Guanajuato, Gto., a 22 de julio de 2026.

ATENTAMENTE

**Diputado David Martínez Méndizabal
Grupo Parlamentario de Morena**

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	58165
Asunto:	Favor de agendar punto de acuerdo
Descripción:	La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato expresa su respaldo al llamado de la ciudadana presidenta de la República Mexicana, Claudia Sheinbaum Pardo, a la unidad nacional en defensa de las mexicanas y los mexicanos que viven en los Estados Unidos de América, así como a las acciones diplomáticas, consulares, jurídicas e institucionales emprendidas por el Gobierno de México para exigir la investigación y el esclarecimiento de los hechos ocurridos en operativos y centros de detención del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas, así como la determinación y, en su caso, la sanción de las personas responsables; demandar ante las autoridades competentes de los Estados Unidos de América el respeto irrestricto de los derechos humanos de las personas mexicanas; evitar que estos hechos queden impunes, y brindar acompañamiento integral a las familias de las víctimas
Destinatarios:	SOFIA RUIZ BACA - Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, Congreso del estado de Guanajuato SECRETARIA GENERAL - Buzón Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato DAVID MARTINEZ MENDIZABAL - Diputado de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ERNESTO MILLAN SOBERANES - Diputado de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato HADES BERENICE AGUILAR CASTILLO - Diputada de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato MARTHA EDITH MORENO VALENCIA - Diputada de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato CARLOS ABRAHAM RAMOS SOTOMAYOR - Diputado de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ANTONIO CHAURAND SORZANO - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato MARIA EUGENIA GARCIA OLIVEROS - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato MIRIAM REYES CARMONA - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato PLASIDA CALZADA VELAZQUEZ - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato MARIBEL AGUILAR GONZALEZ - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato LUIS RICARDO FERRO BAEZA - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_1824_2026072111352909_0.docx
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	DAVID MARTINEZ MENDIZABAL	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00b.52	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	21/07/2026 05:36:41 p. m. - 21/07/2026 11:36:41 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	55-24-c0-23-b4-70-b2-d8-97-eb-bb-90-79-5f-c6-40-2a-f0-90-ed-54-2d-72-2b-3f-84-97-2c-d2-03-d1-f8-ad-ef-3f-d9-80-d6-f3-b3-07-16-55-f6-e7-bf-93-96-f2-0d-39-39-dc-7e-fc-ee-85-9b-55-f2-05-c1-4c-9e-16-be-d9-19-b5-d0-e3-e3-92-cc-9f-c0-0a-72-8a-48-9b-a5-5c-11-e6-4a-13-d9-b5-8d-13-c8-be-4f-27-76-75-e8-3d-ad-ce-37-10-3d-99-05-18-d9-5a-80-e7-f5-e3-35-e4-f2-03-f9-38-d3-96-7a-51-fb-02-7c-dc-f7-ed-f0-d9-88-33-3c-d1-58-50-4d-ae-24-98-89-77-ba-58-92-8b-d3-20-31-7d-fd-50-32-15-93-c3-53-2c-82-a1-63-3e-16-c4-52-05-69-ee-74-d6-e5-61-c4-ab-87-44-10-fc-2d-a7-62-eb-2f-15-f6-d4-4e-b9-dd-f7-06-02-85-07-cb-17-c7-b0-70-25-99-d4-29-70-0a-0d-cc-b3-23-63-f7-93-09-14-6d-8e-0a-9f-07-4b-f1-33-e9-4a-aa-51-04-7a-df-84-04-25-03-8b-e9-67-c2-49-3c-bc-13-5f-e7-79-9b-bc-09-c4-19-92-ed-a5-2a-1c-22		

OCSP

TSP

CONSTANCIA NOM 151

Fecha (UTC/CDMX):	21/07/2026 05:36:56 p. m. - 21/07/2026 11:36:56 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	21/07/2026 05:36:56 p. m. - 21/07/2026 11:36:56 a. m.	Índice:	477459545
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	21/07/2026 05:35:40 p. m. - 21/07/2026 11:35:40 a. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639202306168411766	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	VUU3AuHiaH5sbE8NjG8tFiPvWfo=		

• Firma Electrónica Certificada •

Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	PLASIDA CALZADA VELAZQUEZ	Validez:	Vigente
-------------------------	---------------------------	-----------------	---------

No. Serie:50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.00

Revocación:No Revocado

Fecha (UTC/CDMX):22/07/2026 12:09:45 a. m. - 21/07/2026 06:09:45 p. m.

Estatus:Válida

Algoritmo:RSA - SHA256

Cadena de Firma:

7b-6e-94-c8-c3-39-e3-3e-4c-b2-ba-6c-fb-c5-e6-6a-b2-15-d7-8b-51-ad-64-f9-15-94-5c-e4-0f-d5-de-0f-ac-13-73-1f-83-4d-06-ee-e0-7b-cd-b4-bb-5b-b2-de-ae-96-ee-15-ef-0d-0c-0d-f2-66-32-60-ce-85-8a-38-06-5c-7f-95-64-d2-09-e5-8e-b7-db-6b-55-4f-88-6c-e5-2a-2f-89-8d-11-15-f3-2d-69-f7-ca-50-43-b8-fb-c1-81-9f-c0-65-a5-1d-2d-6a-73-54-e2-d1-c3-b1-da-1f-20-5f-90-49-29-00-3d-f8-2b-bc-f1-00-46-c0-cb-bb-aa-2a-88-02-9b-d3-11-62-9a-79-37-a6-b1-6d-e5-7e-37-61-5a-13-3d-43-a5-01-17-c5-39-0b-42-22-cf-2f-37-fc-a5-04-b7-83-a3-49-20-56-4b-3d-17-42-eb-5c-51-9b-dd-79-85-62-66-a5-3a-e2-fc-6d-8e-60-8f-44-75-5d-d1-28-1e-02-47-da-6c-37-f9-34-cf-5c-b7-47-90-97-08-a5-71-8b-d3-8e-f1-bd-0b-61-bd-99-00-85-87-bb-f7-c5-13-7e-77-6c-75-58-25-a1-82-5c-d3-c8-88-e4-90-a9-9b-da-ae-25-fa-3d-1c-da-0c-61

OCSF		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	22/07/2026 12:10:01 a. m. - 21/07/2026 06:10:01 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	22/07/2026 12:10:01 a. m. - 21/07/2026 06:10:01 p. m.	Índice:	477586181
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	22/07/2026 12:08:44 a. m. - 21/07/2026 06:08:44 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639202542016445184	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	+LCivU7K419QDEAsLkNm/wpVbMI=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
Nombre Firmante:	CARLOS ABRAHAM RAMOS SOTOMAYOR	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.03	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	22/07/2026 03:29:45 a. m. - 21/07/2026 09:29:45 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	63-16-5a-7a-26-4d-8a-0d-09-ac-79-c4-48-45-98-d2-62-59-65-ff-f5-da-27-16-32-7e-fe-9a-17-99-c6-d5-1d-50-f3-00-57-3b-f5-e3-36-67-08-42-e4-6d-ac-37-9c-de-28-56-11-08-59-52-85-61-1b-67-af-e3-af-cc-47-02-94-ca-6e-b9-3d-77-2a-a6-cd-a8-a4-1f-a6-53-5e-a4-e2-52-13-83-bd-31-d4-93-4d-aa-ca-94-e8-be-27-1e-12-1c-65-b5-60-ba-19-bd-dd-32-bc-9a-e9-5b-46-6e-b0-e2-d3-b8-e0-91-f4-a5-8b-f7-dc-e1-7e-4c-7e-b4-b5-b4-91-3a-8a-d7-35-b2-26-d4-1b-aa-43-4b-38-29-07-3b-55-3b-7d-60-ee-b5-0d-00-1b-c3-c5-7e-80-79-e2-8d-33-36-4c-4c-3b-d7-60-99-b9-5b-bb-09-f7-d2-f0-bd-f6-a0-5b-95-5f-4a-a9-92-c5-00-44-a7-2d-9a-b7-c6-b5-aa-8d-7c-c8-9b-e2-5f-76-f3-71-ae-87-a8-4f-cd-bf-27-c2-15-98-28-a3-0d-37-23-8f-cd-a3-f2-bd-61-2d-fd-62-ec-81-8a-85-ee-8c-fb-4e-21-a8-a5-39-3a-e7-e8-c8-95-b9-d1-90-5d-02-29-e5-b8		

OCSF		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	22/07/2026 03:30:01 a. m. - 21/07/2026 09:30:01 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	22/07/2026 03:30:01 a. m. - 21/07/2026 09:30:01 p. m.	Índice:	477657687
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	22/07/2026 03:28:44 a. m. - 21/07/2026 09:28:44 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639202662017588114	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	Px6DU9/ij+FBjZkOSH1bx/Z9au0=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
Nombre Firmante:	JHOANNA ESCARLETT LEON LOPEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.75	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	22/07/2026 03:38:41 p. m. - 22/07/2026 09:38:41 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	5f-6d-74-29-c5-c2-7c-1b-12-8e-d4-f5-e2-d5-d8-0c-b7-04-d0-21-b3-06-b5-50-75-24-db-e2-06-68-4e-b1-3a-aa-38-54-30-4f-30-bf-60-36-f4-d9-c3-74-38-ac-2a-cc-f1-e8-7c-4a-ae-12-04-51-d3-f6-6b-a9-74-35-f6-cc-ab-30-d3-4a-96-2e-5f-32-a1-0d-7d-41-a3-81-2e-24-ae-a3-98-c5-74-3b-bb-ae-4c-3c-2d-9d-ca-28-75-4d-76-a8-c5-e9-c1-d7-7d-0b-6c-c6-ce-dd-3c-7a-85-80-75-c9-6c-47-1e-d3-9c-54-fd-98-37-36-55-bd-e8-2f-b1-34-c2-77-1a-9c-d6-d3-6f-b8-aa-4c-bd-43-5d-c4-cb-81-95-17-04-c7-f9-8a-45-b6-34-1a-3a-d7-df-35-cf-3d-bb-c2-63-25-60-b5-d0-d7-57-21-a0-17-53-a0-79-32-2d-bc-51-8e-5e-6f-ae-8e-f2-ec-d0-2a-22-86-55-7d-4b-5f-37-cd-bd-86-84-ed-b7-3a-73-d4-18-46-cf-63-04-9c-c6-bc-1e-01-d8-c4-6b-68-2c-96-67-68-93-26-aa-5f-30-c8-10-26-b3-c7-75-dc-b0-1c-04-a3-da-dd-ca-d6-a7-db-74-a5-27-12-c5-c2-cb-ea		

OCSF		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha	22/07/2026 03:38:58 p. m. -	Fecha	22/07/2026 03:38:58 p. m. -	Índice:	477830912

(UTC/CDMX):	22/07/2026 09:38:58 a. m.	(UTC/CDMX):	22/07/2026 09:38:58 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	22/07/2026 03:37:39 p. m. - 22/07/2026 09:37:39 a. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OSCP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Número de Serie:	2c
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639203099383962846		
		Datos Estampillados:	+Um0tDhNdE5uSaN0H3a/Tbbqlz0=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
